



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
GENERAL

ICCD/CRIC(3)/9
23 de junio de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE EXAMEN DE LA APLICACIÓN
DE LA CONVENCIÓN

**INFORME DEL COMITÉ SOBRE SU TERCERA REUNIÓN,
CELEBRADA EN BONN DEL 2 AL 11 DE MAYO DE 2005**

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN.....	1 - 3	5
A. Apertura oficial	1	5
B. Declaraciones de apertura y declaraciones generales	2 - 3	5
II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN.....	4 - 18	5
A. Aprobación del programa	4	5
B. Designación del Relator del Comité	5 - 6	5
C. Organización de los trabajos.....	7 - 13	5
D. Asistencia.....	14 - 17	6
E. Documentación	18	8

ÍNDICE (continuación)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
III. PRINCIPALES ELEMENTOS TEMÁTICOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE APLICACIÓN EN ÁFRICA	19 - 45	8
A. Procesos de participación con la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias	19 - 22	8
B. Marcos o arreglos legislativos e institucionales	23 - 26	9
C. Coordinación y movilización de recursos, tanto nacionales como internacionales, incluida la concertación de acuerdos de asociación.....	27 - 32	10
D. Vínculos y sinergias con otras convenciones sobre el medio ambiente y, en su caso, con estrategias nacionales de desarrollo.....	33 - 35	10
E. Medidas para la rehabilitación de las tierras degradadas y la creación de sistemas de alerta temprana con el fin de mitigar los efectos de la sequía	36 - 38	11
F. Vigilancia y evaluación de la sequía y la desertificación	39 - 42	11
G. Acceso de las Partes que son países afectados, en particular las Partes que son países en desarrollo afectados, a las tecnologías, y los conocimientos técnicos y especializados adecuados.....	43 - 45	12
IV. ELEMENTOS TEMÁTICOS OBJETO DE UN EXAMEN MUNDIAL	46 - 66	13
A. Tendencias generales	46 - 49	13
B. Ajustes necesarios al proceso de elaboración y ejecución de los programas de acción.....	50 - 54	13
C. Movilización y uso de los recursos financieros y otro tipo de apoyo de los organismos y las instituciones multilaterales	55 - 60	14
D. Medios destinados a promover la transferencia de conocimientos y tecnología a fin de luchar contra la desertificación y/o mitigar los efectos de la sequía	61	15
E. Modos de mejorar los procedimientos para la comunicación de información	62 - 66	15

ÍNDICE (continuación)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES CONCRETAS SOBRE MEDIDAS ULTERIORES PARA LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN EN ÁFRICA.....	67 - 89	16
A. Procesos de participación con la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias.....	68 - 73	16
B. Marcos y arreglos legislativos e institucionales	74 - 75	17
C. Coordinación y movilización de recursos, tanto nacionales como internacionales, incluida la concertación de acuerdos de asociación.....	76 - 81	17
D. Vínculos y sinergias con otras convenciones sobre el medio ambiente y, en su caso, con estrategias nacionales de desarrollo.....	82 - 83	18
E. Medidas para la rehabilitación de las tierras degradadas y los sistemas de alerta temprana con el fin de mitigar los efectos de la sequía.....	84 - 86	18
F. Vigilancia y evaluación de la sequía y la desertificación; sistemas de alerta temprana para mitigar los efectos de la sequía.....	87 - 88	19
G. Acceso de las Partes que son países afectados, en particular las Partes que son países en desarrollo afectados, a las tecnologías y los conocimientos técnicos y especializados adecuados.....	89	19
VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE CUESTIONES SELECCIONADAS RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN A NIVEL MUNDIAL	90 - 119	19
A. Proceso de examen y procedimientos para la comunicación de información, así como procedimientos para asegurar la calidad y el formato de los informes.....	90 - 95	19
B. Eficiencia y eficacia de las medidas para llegar a los usuarios finales de los recursos naturales	96 - 98	20

ÍNDICE (continuación)

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
VI. (continuación)		
C. Síntesis de las prácticas óptimas, las experiencias y las lecciones aprendidas y formas de promover el intercambio de experiencias de información entre las Partes y todas las demás instituciones y organizaciones interesadas	99 - 101	21
D. Nuevos problemas y retos que se derivan de la aplicación y ajustes necesarios al proceso de elaboración y ejecución de los programas de acción.....	102 - 106	21
especializados y de tecnología.....	107 - 111	22
F. Recomendaciones sobre la financiación de la aplicación de la Convención por los organismos e instituciones multilaterales, incluido el Fondo para el Medio Ambiente Mundial	112 - 115	23
G. Compromiso político y sensibilización.....	116 - 117	23
H. Pobreza y vulnerabilidad ambiental.....	118 - 120	24
VII. CONCLUSIÓN DE LA REUNIÓN.....	121 - 122	24
A. Aprobación del Informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención.....	121	24
B. Clausura de la reunión	122	24
<i>Anexo:</i> Documentos presentados al CRIC en su tercera reunión		25

I. ORGANIZACIÓN DE LA REUNIÓN

A. Apertura oficial

1. La tercera reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC 3), convocada de conformidad con la decisión 1/COP.5, fue declarada abierta oficialmente en Bonn (Alemania) el 2 de mayo de 2005 por el Sr. Mohamed Mahmoud Ould El Ghaouth, Presidente del CRIC.

B. Declaraciones de apertura y declaraciones generales

2. En la primera sesión, el 2 de mayo, el Secretario Ejecutivo de la secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) hizo una declaración.

3. En las sesiones segunda y tercera, el 3 de mayo, hicieron declaraciones los representantes de Jamaica (en nombre del Grupo de los 77 y China), Luxemburgo (en nombre de la Unión Europea), la República Árabe Siria (en nombre del Grupo de Estados de Asia), Swazilandia (en nombre del Grupo de Estados de África), Armenia (en nombre del Grupo de Estados de Europa oriental), San Vicente y las Granadinas (en nombre del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe), y Noruega (en nombre del Grupo JUSSCANNZ).

II. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

A. Aprobación del programa

(Tema 2 del programa)

4. En su primera sesión, el 2 de mayo de 2005, el CRIC aprobó el programa que figuraba en el documento ICCD/CRIC(3)/1.

B. Designación del Relator del Comité

(Tema 1 del programa)

5. En su primera sesión, el 2 de mayo de 2005, el Comité designó como Vicepresidente-Relator al Sr. Evgeny Gorshkov, de la Federación de Rusia.

6. El Comité tomó nota de la candidatura del Sr. Manuel Reed Segovia, de México, al cargo de Vicepresidente, para reemplazar al Sr. Víctor del Ángel González.

C. Organización de los trabajos

(Tema 2 del programa)

7. En su primera sesión, el Comité aprobó la organización de los trabajos de la reunión que figuraba en el anexo II del documento ICCD/CRIC(3)/1, en su forma enmendada oralmente por el Secretario del CRIC.

8. Del 2 al 11 de mayo de 2005 el CRIC celebró 14 sesiones y examinó los informes sobre la aplicación de la Convención presentados por los países Partes afectados de África, así como los informes subregionales y la información regional pertinentes.

9. También examinó los informes presentados por los países Partes desarrollados sobre las medidas adoptadas para contribuir a la preparación y aplicación de los programas de acción de los países Partes afectados de África, incluida la información sobre los recursos financieros que habían proporcionado o estaban proporcionando de conformidad con la Convención, así como la información facilitada por los órganos, fondos y programas competentes del sistema de las Naciones Unidas, y por otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, acerca de sus actividades en apoyo de la preparación y aplicación de los programas de acción previstos en la Convención.

10. Asimismo, el Comité examinó los documentos en los que figuraban las conclusiones de las reuniones subregionales de los países Partes afectados de África, de conformidad con la decisión 1/COP.5.

11. Además, conforme a lo dispuesto en las decisiones 1/COP.5 y 9/COP.6, el Comité examinó la información disponible sobre la movilización y el uso de los recursos financieros y otras ayudas proporcionados por organismos e instituciones multilaterales, analizó los ajustes que era necesario introducir en el proceso de elaboración y la aplicación de los programas de acción, incluido el examen de la mejora del cumplimiento de las obligaciones de la Convención, las formas de promover la transferencia de conocimientos especializados y tecnología y el intercambio de experiencias e información entre las Partes y las instituciones y organizaciones interesadas, y la manera de mejorar los procedimientos de comunicación de la información, así como la calidad y el formato de los informes que debían presentarse a la Conferencia de las Partes.

12. Se celebraron dos Diálogos Mundiales Interactivos: uno sobre la integración de los programas nacionales de acción y su contribución a la erradicación general de la pobreza; y otro sobre la degradación de las tierras y la desertificación, y sus efectos sobre la migración y los conflictos.

13. De conformidad con las atribuciones del Comité, en la tercera reunión del CRIC se propusieron recomendaciones concretas sobre nuevas medidas para la aplicación de la Convención. Estas medidas figuran en los capítulos V y VI del presente documento.

D. Asistencia

14. Asistieron a la tercera reunión del CRIC representantes de las siguientes 130 Partes en la Convención:

Afganistán	Argelia
Albania	Argentina
Alemania	Armenia
Angola	Australia
Antigua y Barbuda	Austria
Arabia Saudita	Azerbaiyán

Bahamas	Irán (República Islámica del)
Barbados	Irlanda
Belarús	Israel
Bélgica	Italia
Benin	Jamahiriya Árabe Libia
Bhután	Jamaica
Bolivia	Japón
Bosnia y Herzegovina	Jordania
Botswana	Kenya
Brasil	Kirguistán
Bulgaria	Lesotho
Burkina Faso	Letonia
Burundi	Líbano
Cabo Verde	Lituania
Camboya	Luxemburgo
Canadá	Madagascar
Chad	Malasia
Chile	Mali
China	Malta
Colombia	Marruecos
Comoras	Mauritania
Comunidad Europea	Mozambique
Congo	Mongolia
Costa Rica	Namibia
Cuba	Nicaragua
Djibouti	Níger
Egipto	Nigeria
El Salvador	Noruega
Eritrea	Países Bajos
Eslovaquia	Pakistán
España	Palau
Estados Unidos de América	Panamá
Etiopía	Perú
Federación de Rusia	Polonia
Filipinas	Qatar
Finlandia	Reino Unido de Gran Bretaña e
Francia	Irlanda del Norte
Gabón	República Árabe Siria
Gambia	República Centroafricana
Ghana	República de Moldova
Granada	República Democrática del Congo
Guatemala	República Democrática Popular Lao
Guinea	República Dominicana
Guinea-Bissau	República Popular Democrática de
Honduras	Corea
India	República Unida de Tanzania
Indonesia	Rumania

Rwanda	Sri Lanka
San Vicente y las Granadinas	Sudáfrica
Santa Lucía	Suecia
Santo Tomé y Príncipe	Suiza
Senegal	Swazilandia
Seychelles	Tailandia
Somalia	

15. También asistió a la reunión un observador de la Santa Sede.
16. Estuvieron representados los siguientes organismos especializados, organizaciones y oficinas de las Naciones Unidas:

Banco Mundial
Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola (FIDA)
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
Organización Meteorológica Mundial (OMM)
Universidad de las Naciones Unidas (UNU)

17. También estuvieron representadas 15 organizaciones intergubernamentales y 25 organizaciones no gubernamentales (ONG).

E. Documentación

18. Los documentos presentados al CRIC para su examen se enumeran en el anexo.

III. PRINCIPALES ELEMENTOS TEMÁTICOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE APLICACIÓN EN ÁFRICA

A. Procesos de participación con la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias

19. El proceso de aplicación de la CLD en África está contribuyendo a dar un gran impulso al principio de la participación a través de los mecanismos existentes, incluidos enfoques en función del género. Aunque se reconoce la influencia impulsora de las organizaciones no gubernamentales (ONG) y de las organizaciones comunitarias, las autoridades nacionales, locales y de distrito, los dirigentes tradicionales y los empresarios innovadores desempeñan una importante función con la identificación de programas de gestión sostenible de tierras y la promoción del cumplimiento de la ley.

20. La Convención ha fomentado una participación mayor de la comunidad en la ordenación ambiental, la habilitación de las organizaciones comunitarias y una fuerte iniciativa local. Se siguen necesitando en el terreno un apoyo potenciador y una sensibilización que permitan reforzar la capacidad orgánica, técnica y financiera. El fomento de la capacidad y la

sensibilización a nivel de la comunidad deben seguir trascendiendo los criterios sectoriales y promoviendo una gestión integradora de los recursos naturales.

21. Al mismo tiempo, la petición y la defensa de criterios participativos por la CLD pueden percibirse como falsas, si no vienen respaldadas por un nivel adecuado de apoyo financiero.

22. Al hacer hincapié en la sociedad civil, no se debe ignorar a los parlamentarios y a otros funcionarios elegidos, que pueden reforzar la aplicación de las medidas propugnadas gracias a su legitimidad política o su autoridad administrativa.

B. Marcos o arreglos legislativos e institucionales

23. En los países de África se empiezan a observar signos alentadores de que el proceso de aplicación de la CLD en general y las medidas propugnadas por los programas de acción nacionales (PAN) en particular han permitido en algunos casos influir en el entorno propicio mediante una serie de medidas de reforma, el progreso de la armonización legislativa, la legalización de las prácticas consuetudinarias y las reformas de los regímenes de tenencia de la tierra que se están llevando a cabo en el marco de las políticas, los reglamentos y las leyes recientemente promulgadas. Sin embargo, el cumplimiento insuficiente de la legislación en materia de ordenación de recursos naturales y de acceso a tierras seguras parece ser un defecto general.

24. Es ciertamente necesario que se desplieguen en los países de África esfuerzos constantes por integrar el PAN en las estrategias nacionales y en los marcos de cooperación internacionales, como la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD). La mejor articulación del PAN con los programas de acción para la protección del medio ambiente, las políticas de uso de la tierra, las estrategias de reducción de la pobreza y las estrategias de inversión va progresando país por país, pero esta tendencia a la incorporación es aún más formal que operativa. Además, queda todavía por reforzar la cooperación intersectorial. Se señaló que el hecho de que los organismos de cooperación actúen a menudo fuera del marco lógico de apoyo al PAN no facilita los esfuerzos encaminados a conseguir una mayor coherencia, aunque ésta podría lograrse más fácilmente integrando la gestión sostenible de la tierra en los marcos del PAN.

25. Los organismos nacionales de coordinación siguen necesitando mayor autoridad para la determinación de la política, apoyo en forma de recursos presupuestarios y humanos y la integración en la estructura administrativa con una autoridad adecuada al cumplimiento de sus funciones de coordinación e integración. En muchos países esos organismos necesitan acceso a los mecanismos de coordinación de la ayuda para el desarrollo.

26. El acceso general al régimen jurídico, el conocimiento de éste y su debida aplicación son ahora cuestiones fundamentales para la gestión sostenible de la tierra, la seguridad de la tenencia de tierras y el marco tan necesario para el aumento de las inversiones.

C. Coordinación y movilización de recursos, tanto nacionales como internacionales, incluida la concertación de acuerdos de asociación

27. El reconocimiento más general de las medidas tomadas por las Partes que son países desarrollados, los miembros de la familia del FMAM y el Mecanismo Mundial es prueba del progreso realizado en la primera fase de lanzamiento de la Convención en África.
28. Siguen existiendo dificultades considerables, en particular para la obtención de financiación externa. El proceso de aplicación del PAN ha cumplido, en el mejor de los casos, los requisitos sucesivos de formulación, coordinación e integración de la participación y sin embargo las asociaciones resultantes no han recabado en su conjunto una financiación suficiente para combatir la degradación de la tierra. Se observó que, las actividades existentes encaminadas a erradicar la pobreza y a ofrecer medios de vida alternativos son insuficientes. También se observó que han producido efectos en la reducción de la pobreza inversiones que pueden no haberse considerado en el proceso de la CLD.
29. Un creciente número de países africanos está tomando disposiciones para dar cabida a las actividades relacionadas con la CLD en sus presupuestos nacionales. Es necesario reforzar esa tendencia, porque el sistema actual de ayuda mediante apoyo presupuestario directo y fondos colectivos destaca la necesidad de un compromiso gubernamental más fuerte en relación con los sectores pertinentes.
30. Los esfuerzos por integrar la CLD en los sistemas de coordinación deben ser más sistemáticos. Los vínculos entre la CLD y las actividades de gestión sostenible de las tierras, como las desplegadas en el marco de la NEPAD y la programación y aplicación del Acuerdo de Cotonou entre la Unión Europea y 78 países de África, el Caribe y el Pacífico, sólo darán resultados tangibles si las Partes interesadas y sus asociados ejercen una cuidadosa vigilancia.
31. La creación de asociaciones progresa a partir de los mecanismos de coordinación existentes, aunque no se ha obtenido todavía la uniformidad de estos modelos de asociación y a menudo la asistencia de los organismos de cooperación no se vincula con las iniciativas del PAN. La financiación se ha canalizado rara vez a los fondos nacionales de lucha contra la desertificación establecidos por algunos países.
32. El presupuesto atribuido en algunos casos a la agricultura y al medio ambiente en las estrategias de reducción de la pobreza estructuradas por el Banco Mundial ilustran el problema continuo que plantea la creación de una estrategia de financiación efectiva para la CLD.

D. Vínculos y sinergias con otras convenciones sobre el medio ambiente y, en su caso, con estrategias nacionales de desarrollo

33. Se han efectuado progresos en África en el ámbito de la CLD hacia la creación de una metodología común que integre las tres convenciones de Río en instrumentos de planificación a nivel nacional y de distrito. En algunos países se hacen esfuerzos limitados para conseguir que los usuarios de los recursos naturales perciban las sinergias, cuando los problemas relacionados con el clima, la degradación de la tierra y la desertificación, y la biodiversidad son más evidentes que su solución.

34. Las limitaciones institucionales en el plano nacional no favorecen la cooperación interdisciplinaria y el llamamiento en favor de una sinergia entre las convenciones de Río sigue siendo en gran parte teórico, aunque muchos países reconocen que la adopción de un criterio común, en particular a nivel de los programas y proyectos, reforzaría claramente la coherencia de los marcos nacionales e internacionales para la gestión de los recursos naturales.

35. La coordinación multidisciplinaria tiene costes de transacción. La falta de recursos para los PAN entorpece la convergencia gradual de los marcos de programación en relación con el agua, la ordenación de la tierra y los pastizales, los bosques y la energía. Sin embargo, los beneficios que se obtienen gracias a la vinculación transectorial en la protección de ecosistemas vulnerables pueden promover al mismo tiempo la reducción de la pobreza defendida en el contexto de los objetivos de desarrollo del Milenio (ODM). La voluntad de incorporar los PAN en los marcos nacionales de desarrollo, como los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP), parece general, a diferencia de lo que sucede con el conocimiento de la mejor manera de lograrlo.

E. Medidas para la rehabilitación de las tierras degradadas y la creación de sistemas de alerta temprana con el fin de mitigar los efectos de la sequía

36. Se afirma que las actividades de rehabilitación de las tierras degradadas en el contexto de la repoblación forestal, la productividad agrícola, la agricultura y la ganadería integradas, la captación de aguas pluviales, las energías renovables alternativas o la prohibición de las prácticas de corta y quema han dado resultados positivos y es evidente la necesidad de incrementar las prácticas que se han revelado eficaces.

37. La rehabilitación de las tierras degradadas en África se percibe en general como un proceso a largo plazo. Es fundamental pues garantizar la sostenibilidad de los proyectos individuales, así como su análisis y evaluación, si se desea lograr la continuidad y coherencia en el esfuerzo. Se reconoce la necesidad de actividades instrumentales a este respecto, incluidos el fomento de la capacidad y el mejor acceso a la información científica. Además, es necesario llevar a cabo programas rurales y de desarrollo de las tierras secas utilizando criterios integrados que tengan debidamente en cuenta factores sociales como la seguridad de tenencia de la tierra, el grado de descentralización de la planificación y gestión de los recursos de tierra y la posibilidad de crear medios de vida alternativos.

38. En algunas regiones, la presencia de migrantes ecológicos o de refugiados de conflictos ha suscitado un llamamiento en favor de medidas de ajuste adicionales y precisas, comprendidas la introducción de una tecnología que permita economizar combustible, la repoblación forestal y la industria familiar en pequeña escala para obtener medios de vida alternativos.

F. Vigilancia y evaluación de la sequía y la desertificación

39. La falta de sistemas normalizados de acopio de datos y la insuficiente coordinación de las instituciones que almacenan la información dificultan la preparación de los informes nacionales de África. El progreso en la creación y el empleo de puntos de referencia e indicadores, en particular indicadores ecológicos, sigue siendo modesto. La utilización del sistema de información geográfica (SIG) se ha revelado eficaz para vigilar los cambios en la vegetación y

en la ocupación del suelo, pero su empleo ha sido limitado a causa de sus elevadas exigencias en materia de tecnología y recursos.

40. Los perfiles de países constituyen un instrumento prometedor para la presentación de los datos sobre el cumplimiento de la Convención. La transición de una información esporádica y dispersa a unas estadísticas armonizadas y fiables contribuiría grandemente a reforzar la capacidad de evaluación de los órganos de coordinación nacionales y facilitaría además el examen que se efectúa en el proceso de la CLD.

41. Los informes nacionales junto con los perfiles de países pueden ofrecer una panorámica rápida de la situación del país en diferentes sectores, que puede conducir a su vez a un examen de la importancia y la adecuación de los datos e identificar las lagunas de la información, los posibles sectores de investigación y los sectores que necesitan un mejoramiento y el fomento de la capacidad.

42. La vigilancia conjunta sobre el terreno de los programas y proyectos efectuada por los interesados contribuye a crear un criterio común y conviene fomentarla en el contexto del PAN. El establecimiento de sistemas de indicadores y nodos de información para uso a nivel local, en estrecha colaboración con los servicios nacionales de vigilancia geográfica y del medio ambiente, podría aportar soluciones para reforzar la vigilancia básica.

G. Acceso de las Partes que son países afectados, en particular las Partes que son países en desarrollo afectados, a las tecnologías, y los conocimientos técnicos y especializados adecuados

43. Las conclusiones a que han llegado el CRIC y el Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) deben generar un impulso en favor del proceso de aplicación; sin embargo, la contribución científica tiene una escasa repercusión en el contexto de los PAN.

44. Aunque se señala que se han efectuado progresos técnicos en sectores como el mejoramiento de la productividad agrícola, el riego, la conservación de suelos y la obtención de especies resistentes a la sequía, unas relaciones más sistemáticas con los centros de excelencia del Norte deberían reforzar la capacidad en las Partes que son países africanos afectados. Habría que prestar particular atención a satisfacer la necesidad de conocimientos de las comunidades locales empleando una combinación del saber tradicional con las posibilidades que ofrece una tecnología de información avanzada.

45. El fomento de la capacidad para la gestión de los conocimientos requerida en el contexto en evolución del PAN promovería la creación de instrumentos de ordenación activa del medio ambiente y comprenderían los siguientes sectores: obtención y difusión de datos; reforzamiento de las redes de información sobre el medio ambiente; evaluación participativa de la pobreza; sistemas de alerta temprana para desastres naturales y mitigación de la sequía; facilitación del acceso público al cuerpo pertinente de leyes, códigos y disposiciones legales; y una información continua, sistemática y actualizada de las fuentes de financiación. Al mismo tiempo se debería fomentar y extender a todos los niveles la obtención, la difusión, el cálculo de los costos y el empleo de los conocimientos tradicionales, en especial por medio de la cooperación Sur-Sur.

IV. ELEMENTOS TEMÁTICOS OBJETO DE UN EXAMEN MUNDIAL

A. Tendencias generales

46. Las enseñanzas que se han sacado en este tercer ciclo de presentación de informes de las Partes que son países africanos indican que las mejores prácticas empiezan a tener efecto y confirma que son necesarios el seguimiento de las conclusiones y recomendaciones de la primera reunión del CRIC y la aplicación de las decisiones pertinentes tomadas más tarde por la Conferencia de las Partes (CP) en su sexto período de sesiones. Los intercambios que tuvieron lugar durante la tercera reunión del CRIC sobre los elementos temáticos examinados ofrecieron una plataforma analítica para compartir experiencias.

47. Debe promoverse la integración de las medidas de lucha contra la degradación de la tierra en mecanismos específicos como el Mecanismo para un Desarrollo Limpio del Protocolo de Kyoto, con el apoyo de las secretarías de las tres convenciones de Río.

48. La tercera reunión del CRIC considera que los objetivos perseguidos por la comunidad internacional en materia de desarrollo sostenible mundial en los 30 años comprendidos entre la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, celebrada en Estocolmo (Suecia), y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica), deberían poderse alcanzar antes haciendo mayor uso del proceso de aplicación de la CLD. Considera asimismo que los programas de la CLD son instrumentos importantes para proteger, rehabilitar y restablecer los ecosistemas en las tierras secas, encauzar las inversiones hacia las zonas rurales y hacer que la repercusión de las políticas a favor de los pobres redunden en beneficio de los grupos vulnerables de bajos ingresos sobre el terreno.

49. El presente ciclo de exámenes del CRIC se terminará en la CP 8 en 2007 una vez que hayan ultimado sus informes los miembros de los anexos de aplicación regional distintos de África. De acuerdo con esa experiencia, la tarea que tendrán ante sí la CP 7 y la CP 8 consistirá en trazar un marco de consenso y dirigir el proceso de aplicación mediante una serie acordada de opciones de política y criterios óptimos a fin de lograr que la CLD pase de la fase de planificación y de desarrollo institucional a medidas concretas, metas sustantivas y resultados mensurables.

B. Ajustes necesarios al proceso de elaboración y ejecución de los programas de acción

50. Los PAN están abordando las cuestiones relativas a la sostenibilidad ambiental y el potencial económico de las zonas rurales. Hay que reforzar, mediante el proceso de integración de los PAN, la complementariedad de los PAN y las estrategias nacionales de desarrollo tales como los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza, a fin de adoptar opciones doblemente beneficiosas para luchar contra la desertificación y elaborar estrategias sobre medios alternativos de subsistencia. El proceso de consultas impulsado por los países que se propone en la Convención puede servir de punto de acceso para establecer una vinculación efectiva con convenciones y programas conexos para coordinar la integración y poner en marcha la fase operacional de la aplicación de asociaciones.

51. En vista de la disminución de las inversiones en las tierras secas, es preciso fomentar la capacidad de apoyo a largo plazo en materia de promoción, investigación, información, reunión de datos, negociación, vigilancia y evaluación a fin de elevar el perfil normativo de las cuestiones de los PAN y establecer su orden de prioridad en los DELP a nivel nacional.

52. La suerte del pastoreo es una cuestión que preocupa a la mayoría de los países afectados. La cada vez mayor fragilidad de las dehesas, el pastoreo excesivo, la falta de inversiones y las prácticas ganaderas inapropiadas ilustran las crecientes limitaciones. El pastoreo pierde constantemente su margen de maniobra, pues se van perdiendo pastizales a un ritmo alarmante.

53. La reforestación y la forestación en el contexto de la gestión sostenible de los bosques y las tierras secas se consideran importantes elementos para luchar contra la desertificación, ya que al planificar y llevar a cabo las actividades forestales se deberá asegurar una sinergia y complementariedad adecuadas entre los PAN y los programas forestales nacionales relativos a las tierras secas, o los marcos de política similares. Esos programas también ofrecen oportunidades generadoras de ingresos y tienen que ver con las estrategias de supervivencia en relación con la presión demográfica, la escasez de agua, la pobreza y la migración.

54. La tecnología espacial y la teleobservación permiten la identificación y la cartografía del proceso de desertificación, lo que facilita el análisis diagnóstico y una posible determinación de las tendencias. La tecnología de teleobservación, aunque relativamente menos costosa que las encuestas sobre el terreno, puede hacerse más accesible, y su utilización se facilita mediante programas conjuntos de los especialistas en teleobservación, los edafólogos y los usuarios finales para determinar los niveles de vulnerabilidad.

C. Movilización y uso de los recursos financieros y otro tipo de apoyo de los organismos y las instituciones multilaterales

55. La CLD es un elemento importante de un marco general en el que se integran los esfuerzos que despliega la comunidad internacional para alcanzar los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio. Por el hecho concretamente de combinar las respuestas a las necesidades de medios de subsistencia sostenibles que tienen los grupos de bajos ingresos, la protección, la rehabilitación y el restablecimiento de los ecosistemas en las tierras secas, la ejecución de los PAN contribuye al cumplimiento de los ODM y los objetivos del Plan de Aplicación de Johannesburgo.

56. La financiación no puede plantearse como una cuestión ordinaria si se desean introducir los cambios y obtener los resultados necesarios. La iniciativa de las asociaciones de los países piloto tomada por el FMAM y el comienzo de una cooperación positiva del Banco Mundial en el contexto de la creciente iniciativa TerrAfrica son signos de que se están volviendo a hacer inversiones muy necesarias para reducir la pobreza rural. Indudablemente, estos planes necesitan estar vinculados a la aplicación de la CLD. Estas iniciativas, así como la cooperación bilateral y multilateral, deben armonizarse con las estrategias nacionales de desarrollo.

57. En vísperas del décimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención, es preciso renovar el compromiso contraído, mediante la aportación de fondos de mayor cuantía, estables y previsibles para financiar instrumentos de la CLD como los PAN, los programas de acción subregionales y los programas de acción regionales, los informes nacionales y el programa de

trabajo del Grupo de Expertos del CCT. Estos instrumentos son necesarios para lograr que las decisiones concretas adoptadas por el CRIC y el CCT desemboquen en la adopción de actividades específicas que contribuyan a la protección del medio ambiente, la erradicación de la pobreza y la seguridad alimentaria.

58. Es sumamente importante que los donantes simplifiquen los procedimientos y documenten procesos transparentes para obtener financiación para los PAN de manera equitativa. Puede no conseguirse el objetivo que se persigue al incorporar los PAN en los marcos de desarrollo nacionales si las cuestiones relativas al desarrollo rural están en competencia directa con los sectores sociales prioritarios.

59. En el proceso de elaboración de proyectos que presentan al FMAM deberían participar los funcionarios de enlace nacionales relacionados con la CLD.

60. Se señaló que los procedimientos de los proyectos en el contexto del Programa Operacional 15 del FMAM deberían simplificarse para garantizar el acceso a los recursos, la transparencia de las transacciones, el fomento de la capacidad, y contar con el apoyo de una importante reposición de fondos.

D. Medios destinados a promover la transferencia de conocimientos y tecnología a fin de luchar contra la desertificación y/o mitigar los efectos de la sequía

61. Se señaló que la Evaluación de Ecosistemas del Milenio y su informe de síntesis "Human Well-being and Ecosystem Services: A Synthesis Report on Desertification" (Bienestar humano y servicios de los ecosistemas: informe de síntesis sobre la desertificación) se centran de manera positiva y novedosa en la importancia socioeconómica de los servicios que proporcionan los ecosistemas de las tierras secas. Es preciso reconsiderar los presupuestos actualmente vigentes en los medios de investigación y permitir que los centros especializados amplíen las investigaciones que llevan a cabo en las tierras secas a las externalidades de la desertificación, como la pobreza persistente, la hambruna, la migración, los conflictos y otras amenazas a la seguridad pública. Otros participantes dijeron que el concepto de servicios proporcionados por los ecosistemas aún no se había definido y debía ser objeto de consenso internacional.

E. Modos de mejorar los procedimientos para la comunicación de información

62. Los procedimientos de comunicación de la información han evolucionado y han adquirido una complejidad creciente desde la aprobación de la Convención. Un número cada vez mayor de decisiones de la CP requiere que las Partes, la secretaría, el MM, las organizaciones intergubernamentales, las ONG y otros agentes faciliten información a la Conferencia y sus órganos subsidiarios, aportando su contribución a una situación en la que resulta cada vez más difícil cumplir algunas de esas decisiones.

63. Teniendo en cuenta que del desarrollo institucional se ha pasado a otorgar prioridad a la aprobación de programas de acción y su ejecución, y dada la necesidad de que en los informes se adopte sobre todo un enfoque orientado a la obtención de resultados, es fundamental que los informes nacionales se concentren actualmente en mayor medida en las cuestiones que se

derivan de los programas de acción, a fin de que el CRIC y la CP puedan evaluar eficazmente en qué medida se han alcanzado los objetivos de la Convención.

64. También se observó la necesidad de adoptar procedimientos más coherentes de interacción entre los órganos subsidiarios y su presentación de informes a la CP, facilitando el manejo de la información sobre la evaluación del impacto ambiental y aprovechando los logros de los actuales procesos de presentación de informes.

65. La próxima revisión de los procedimientos de comunicación de información debería llevarse a cabo al mismo tiempo que el examen de la ejecución, a fin de que el examen se oriente a la obtención de resultados y hacia la acción.

66. El sistema de vigilancia de la CLD aún por establecer debería acabar teniendo por resultado el establecimiento de metas cuantificadas, a plazo fijo y financieramente viables de lucha contra la degradación de la tierra y la desertificación con una perspectiva a largo plazo.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES CONCRETAS SOBRE MEDIDAS ULTERIORES PARA LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN EN ÁFRICA

67. Las conclusiones y recomendaciones que figuran en el presente informe se derivan del ciclo de examen de los informes africanos que abarca el período iniciado con la terminación del CRIC 1 en noviembre de 2002. Son una compilación resumida de ideas, sugerencias y propuestas formuladas por diversas delegaciones durante la tercera reunión del CRIC para promover la aplicación de la Convención. En los capítulos V y VI se identifican las medidas que podrían tomarse a nivel nacional, subregional, regional e internacional, una vez que la COP haya examinado y adoptado las decisiones apropiadas de conformidad con lo dispuesto en la Convención.

A. Procesos de participación con la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones comunitarias

68. Las actividades de la sociedad civil relativas a la aplicación de la CLD deberían apoyarse en todos los niveles proporcionando recursos y respaldo apropiados.

69. Debe promoverse una mayor autonomía local en la gestión sostenible de la tierra en África mediante la adopción de enfoques verdaderamente participativos en todas las etapas del ciclo de los proyectos y la documentación de los actuales procesos de aprendizaje. La descentralización y autonomía efectivas de las iniciativas relativas a la gestión de los recursos naturales, al mismo tiempo que respetan los rasgos culturales específicos, deben ir acompañadas de un aumento de la capacidad de las partes de la sociedad civil interesadas, las ONG y las organizaciones comunitarias para formular, ejecutar y evaluar programas de desarrollo local integrado en el marco de los PAN, y también del fomento de las relaciones de asociación entre la comunidad, el sector privado y el sector público.

70. Deben elaborarse indicadores de la participación específicos para cada país y utilizarse para observar y evaluar la participación de los diversos actores de la sociedad civil en diferentes

niveles. Los actores de la sociedad civil deberían formar parte en la medida de lo posible de los órganos encargados de adoptar decisiones y participar regularmente en los procesos decisorios y en la ejecución de los PAN.

71. Debe prestarse apoyo a la instauración de sistemas locales de vigilancia y la adopción de indicadores convenidos conjuntamente, con la participación de las organizaciones científicas y técnicas, ya que el consiguiente establecimiento de normas podrá sin duda permitir a los usuarios de los recursos locales obtener y usar información pertinente para mejorar el proceso de adopción de decisiones a nivel comunitario.

72. La contención de la degradación de las tierras y el fomento de la rehabilitación del medio ambiente debe suponer, en la mayor medida posible, la participación de los grupos vulnerables y marginados mediante la creación de oportunidades para realizar otras actividades de obtención de ingresos. La sostenibilidad a largo plazo de esos proyectos depende de la propiedad y la participación de esos grupos en todos los niveles.

73. Debe aumentarse el apoyo a los países africanos que han presentado informes para que puedan seguir fomentando enfoques participativos.

B. Marcos y arreglos legislativos e institucionales

74. Es urgente la necesidad de fomentar ulteriormente la capacidad en África para propiciar la calidad y la eficiencia de los marcos legislativos. Deben aprovecharse las ventajas que las modernas tecnologías de la información ofrecen para compilar, armonizar, actualizar y promulgar leyes y reglamentos pertinentes con miras a facilitar el acceso público al régimen jurídico y su cumplimiento a efectos de un aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

75. Deben establecerse mecanismos nacionales, regionales y subregionales de solución de controversias, especialmente las que se derivan de la competencia para acceder a los recursos naturales, a fin de limitar los efectos de esos conflictos en el medio ambiente y reducir al mínimo los factores que obligan al reasentamiento forzoso y la migración. También deben promoverse, en el marco de los PAN, el establecimiento de mecanismos que obliguen a cumplir la ley y sistemas de solución de controversias, y hacerlos más disponibles y accesibles.

C. Coordinación y movilización de recursos, tanto nacionales como internacionales, incluida la concertación de acuerdos de asociación

76. Se debe proporcionar apoyo financiero a los países Partes africanos afectados que no han elaborado aún sus PAN, para que puedan hacerlo antes de fin de 2005.

77. En el marco de los esfuerzos que realizan los países africanos para aumentar el nivel de los recursos financieros nacionales y atraer inversiones en sectores que contribuyan a la lucha contra la desertificación, deben promoverse actividades que sean rentables a corto y mediano plazo y ofrezcan incentivos para la participación del sector privado.

78. La compleja tarea de integrar la ordenación sostenible de la tierra en los presupuestos y planes nacionales, sectoriales, de distrito y de los donantes requiere el fortalecimiento de la capacidad de planificación y negociación de proyectos, la coordinación intersectorial y el

fomento de las relaciones de asociación entre los sectores privado y público para la realización de inversiones en las tierras secas, con el objetivo final de lograr la sostenibilidad financiera del proceso de ejecución.

79. Para lograr mejorar la gestión de los recursos naturales transfronterizos es preciso que las instituciones competentes presten apoyo en forma de capital humano y financiero dentro del marco de programas subregionales y regionales. También debe sustentarse el potencial de las redes de programas temáticos, que actualmente carecen de una financiación suficiente, para movilizar la gestión de los conocimientos en África.

80. El éxito de la aplicación de la Convención depende no sólo de las inversiones en los proyectos sino también de las que se realicen en recursos humanos mediante el fomento de la capacidad a largo plazo que permita a la población local tomar posesión de ese proceso.

81. En el contexto de los programas de acción nacionales, regionales y subregionales de la CLD y en el marco de la NEPAD debe considerarse debidamente la realización de investigaciones específicas y/o proyectos financiables que se centren en la cuestión de la degradación de la tierra y la erradicación de la pobreza.

D. Vínculos y sinergias con otras convenciones sobre el medio ambiente y, en su caso, con estrategias nacionales de desarrollo

82. Los funcionarios de enlace nacionales del FMAM en África deberían estar en condiciones de promover más activamente las sinergias entre las convenciones de Río, la Convención de Ramsar relativa a los humedales y otros tratados sobre el medio ambiente basándose en una plataforma de ordenación integrada de los recursos naturales que tenga en cuenta la necesidad de los grupos de bajos ingresos de disponer de medios de subsistencia sostenibles, y facilitar, junto con los organismos de ejecución del FMAM interesados, el acceso de los proyectos ejecutados en el marco de PAN a la financiación dentro de los programas operacionales del FMAM, especialmente el relativo a la ordenación sostenible de la tierra (PO 15).

83. Los talleres sobre sinergias entre países deberían tener un componente de capacitación y promover un enfoque común entre las convenciones de Río con respecto al área temática identificada en el contexto de la CLD, ya que son importantes para satisfacer las necesidades de todas las convenciones y para abordar las cuestiones de desarrollo de los países.

E. Medidas para la rehabilitación de las tierras degradadas y los sistemas de alerta temprana con el fin de mitigar los efectos de la sequía

84. Para lograr que las medidas de rehabilitación de las tierras degradadas tengan los efectos a largo plazo deseados en África, es necesario promover la continuidad y la coherencia de las actividades favoreciendo un enfoque programático.

85. Debe lograrse la sostenibilidad de los programas y los proyectos mediante un fomento de la capacidad más efectivo, que comprenda el fortalecimiento institucional, la mejora de los instrumentos de gestión, incluso para una mejor evaluación de los proyectos, la elaboración de políticas de integración, el fomento de la participación de la población y la ejecución de proyectos experimentales que tengan un potencial catalítico.

86. Deben establecerse de manera sistemática marcos de incentivos destinados a los empresarios locales en los que se vincule la conservación con la productividad y los ingresos en las zonas rurales.

F. Vigilancia y evaluación de la sequía y la desertificación; sistemas de alerta temprana para mitigar los efectos de la sequía

87. Las opciones relativas a una vigilancia más integrada de las tierras secas de África en los planos tanto biofísico como socioeconómico deben comprender una evaluación de la sostenibilidad de la obtención de beneficios de los ecosistemas en provecho del bienestar humano y la actividad económica, la explotación y difusión de las prácticas más adecuadas, y distintas hipótesis para reducir la vulnerabilidad y riesgos como las inundaciones, la sequía, los corrimientos de tierras, los incendios forestales, las pérdidas de cosechas, las enfermedades o las plagas migratorias.

88. Los sistemas ambientales deben aumentar la capacidad de supervivencia y la resistencia a los desastres naturales de los países Partes vulnerables que han resultado afectados y promover enfoques conexos que integren la reducción de los riesgos en las estrategias y programas de prevención que se elaboren en el marco de la CLD. El fomento de la capacidad de los sistemas centralizados de información geográfica de los países africanos deben aumentar el nivel de alerta, reducir los efectos de los desastres naturales, vigilar los lugares críticos y permitir una adopción de decisiones fundamentada y una mayor responsabilidad.

G. Acceso de las Partes que son países afectados, en particular las Partes que son países en desarrollo afectados, a las tecnologías y los conocimientos técnicos y especializados adecuados

89. Un compendio de los enfoques de referencia existentes para la ordenación sostenible de tierras y los sistemas de información sobre el medio ambiente ayudaría a los países africanos a establecer directrices y seleccionar la base en la que la normalización de las referencias sería más útil para el proceso de aplicación. Deberían asignarse medios para aumentar la cooperación Norte-Sur y apoyar la cooperación Sur-Sur.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES SOBRE CUESTIONES SELECCIONADAS RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN A NIVEL MUNDIAL

A. Proceso de examen y procedimientos para la comunicación de información, así como procedimientos para asegurar la calidad y el formato de los informes

90. En la próxima fase del ciclo de presentación de informes del CRIC para los miembros de los anexos de aplicación regional de la Convención, a excepción de África, que han de presentar su experiencia en el CRIC 5, debería pedirse al FMAM y a sus organismos de aplicación/ejecución que examine la posibilidad de proporcionar su pleno y decidido apoyo financiero, con objeto de permitir la adecuada preparación de los informes africanos.

91. Una versión revisada de la guía existente debería centrar, según corresponda, las lecciones aprendidas, las repercusiones positivas de las medidas adoptadas, las formas de evaluar los enfoques que se proponen y de aumentar las prácticas óptimas y las medidas positivas de manera de aumentar la transferencia de información en apoyo de los encargados de adoptar decisiones en todos los niveles.

92. La CP tal vez desee invitar al CCT, por conducto de su Grupo de Expertos, a trabajar en el mejoramiento de los perfiles de países de manera de mejorar la fiabilidad de los datos cuantitativos en la vigilancia y evaluación de la degradación de tierras y la desertificación, estableciendo a la vez formatos, normalizados dentro de lo posible, para los indicadores biofísicos y socioeconómicos que han de presentarse para su aprobación por las Partes.

93. Los perfiles de la CLD para los informes nacionales para los países Partes afectados deberían: i) extraer de la gama existente de perfiles ambientales de los países los datos, estadísticas y evaluaciones pertinentes sobre los parámetros biofísicos y socioeconómicos; ii) actualizar y formatear los datos para asegurar la comparabilidad de los resultados a través de los años en esferas de especial pertinencia al proceso de aplicación; iii) incluir mapas de zonas problemáticas que deben ser objeto de una supervisión más cuidadosa; iv) centrarse en las tendencias, los hitos de referencia y las lecciones aprendidas así como las prácticas óptimas en la ordenación sostenible de tierras y la lucha contra la desertificación.

94. Con el fin de mejorar los informes de los países Partes desarrollados, en el programa de la COP 7 debería incluirse una mejor definición de los temas para los perfiles de países de la CLD.

95. La reunión de datos, la normalización y el análisis en las esferas transdisciplinarias de pertinencia para la aplicación de la Convención atenderían las necesidades de una amplia gama de interesados múltiples a nivel gubernamental, científico y no gubernamental. Por consiguiente, debería garantizarse una financiación adecuada y previsible para los informes nacionales.

B. Eficiencia y eficacia de las medidas para llegar a los usuarios finales de los recursos naturales

96. La integración de los PAN en los marcos nacionales de desarrollo, incluidos los DELP cumple varias finalidades y debería facilitar medios concretos para responder de manera analítica y práctica a las demandas a nivel básico; deberá incluir a las autoridades locales, las organizaciones no gubernamentales y las comunidades para determinar la manera de poner remedio a la degradación y la desertificación. Se requieren metodologías e instrumentos comúnmente acordados para replicar la experiencia presente y determinar la distribución espacial de la pobreza. De modo análogo, deberían descentralizarse la vigilancia y los programas conexos para incluir la retroinformación de los usuarios de las tierras y la evaluación participativa de la pobreza.

97. Por consiguiente, los gobiernos nacionales y los organismos donantes deberían considerar los PAN como un medio para hacer frente a la pobreza rural y prestarles la debida atención en sus marcos para la cooperación con los países de los países afectados, con miras a encauzar las inversiones para erradicar la pobreza rural y llegar hasta los usuarios finales de los recursos naturales.

98. Debería concederse un mayor grado de prioridad al apoyo al pastoreo móvil en las tierras secas con arreglo a la Convención, habida cuenta de las prácticas concretas de gestión de adaptación de los pastores y de sus conocimientos tradicionales de las estrategias de supervivencia en las condiciones reinantes en las tierras secas. Por consiguiente, la COP y sus órganos subsidiarios deberán mantener en examen el pastoreo y el uso sostenible de los pastizales.

C. Síntesis de las prácticas óptimas, las experiencias y las lecciones aprendidas y formas de promover el intercambio de experiencias de información entre las Partes y todas las demás instituciones y organizaciones interesadas

99. La vigilancia y la gestión de los conocimientos en virtud de la Convención deberían reforzar el marco de referencia de integración, abordando la ordenación de los recursos naturales, estableciendo normas, proporcionando servicios y desarrollando directrices o instrumentos para centrarse en los programas participativos y sinérgicos sobre el terreno, contribuyendo a la vez a incorporar las cuestiones de las tierras secas en las estrategias nacionales de desarrollo tales como los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP).

100. Con arreglo a la decisión 8/COP.4, la Declaración sobre los compromisos para mejorar el cumplimiento de las obligaciones de la Convención ("Declaración de Bonn") debería examinarse en el CRIC 5 mediante un examen de grupo de las tres esferas estratégicas restantes para la acción, a saber, la ordenación sostenible del uso de la tierra, particularmente el agua, los suelos y la vegetación de las zonas afectadas; la ordenación sostenible de la agricultura y el establecimiento de sistemas sostenibles de producción agrícola y ganadera; y el aprovechamiento de las fuentes de energía nuevas y renovables.

101. En el futuro, la CP tal vez estime oportuno elaborar una matriz de opciones normativas y medidas prácticas para vigilar periódicamente los progresos en las seis esferas estratégicas de la Declaración con miras a esbozar las cuestiones relativas a la sostenibilidad y determinar metas intermedias en una perspectiva a largo plazo.

D. Nuevos problemas y retos que se derivan de la aplicación y ajustes necesarios al proceso de elaboración y ejecución de los programas de acción

102. Pese a la similitud de objetivos, el establecimiento de vínculos entre los planes de acción nacionales y los DELP constituye un problema. Los planes de acción nacionales deben apoyarse como un proceso en evolución que contribuiría gradualmente a la incorporación de la ordenación sostenible de la tierra y el agua en los DELP y/o las estrategias de desarrollo nacional. Esa posibilidad debe realizarse, entre otras cosas, mediante el apoyo a los costos de coordinación de la transacción, la creación de capacidades en las esferas de reunión de datos, la investigación analítica y la programación de inversiones intrasectoriales que respondan a la distribución espacial de la pobreza.

103. La vigilancia de los marcos normativos y legislativos pertinentes, la realización de análisis de las lagunas y la propuesta de las consiguientes iniciativas catalíticas con objeto de tratar de lograr la convergencia de la programación son medidas fundamentales del proceso de incorporación de los programas de acción nacionales con miras a establecer metas ecológicas para los DELP.

104. La evolución de los planes de acción nacionales debería incluir, cuando fuera oportuno, estrategias para reducir los factores de empuje de las migraciones y los reasentamientos forzados vinculados a la escasez ambiental en los ecosistemas vulnerables y promover mecanismos para la prevención, la gestión y el arreglo de conflictos. Los mecanismos para el arreglo de los conflictos transfronterizos, especialmente los que están relacionados con la competencia por el acceso a los recursos naturales, deben elaborarse a nivel regional y subregional con objeto de limitar las repercusiones de tales conflictos sobre las corrientes de migrantes ambientales.

105. El marco legislativo al macronivel para el proceso de aplicación de la Convención debe subrayar con mayor énfasis la importancia de un régimen jurídico seguro, para, por una parte, reducir la pobreza mediante la promoción de las inversiones internas y extranjeras y, por otra, promover prácticas sostenibles de uso de la tierra mediante un sistema de tenencia de la tierra seguro y firme.

106. A fin de alentar la promoción de iniciativas sinérgicas a todos los niveles, la CP podría solicitar que se realice un examen o evaluación de los efectos de la degradación de la tierra en la pérdida de diversidad biológica y el cambio climático en África y que se armonicen los sistemas de información geográfica y de evaluación, que se adopte un enfoque integrado de los sistemas de alerta temprana, que se realicen investigaciones socioeconómicas más integradas sobre el costo de la inacción en las esferas de las convenciones de Río, la capacitación de los recursos humanos necesarios y que se obtenga una financiación adecuada de las fuentes nacionales y, llegado el caso, internacionales.

E. Formas de promover la transferencia de conocimientos especializados y de tecnología

107. Las redes de programas temáticos de los respectivos programas de acción regionales deberían contar con recursos adecuados para permitirles cumplir su mandato con respecto a la canalización de la tecnología apropiada y los conocimientos especializados a las partes interesadas, el intercambio de lecciones aprendidas y las mejores prácticas dentro de los anexos de aplicación regional y entre ellos, así como los vínculos necesarios entre los centros de excelencia.

108. Deben subrayarse las asociaciones públicas y las asociaciones privadas entre sí para promover la transferencia tecnológica en beneficio de las empresas pequeñas, entre otras cosas, en la esfera de las fuentes de energía renovables y la utilización racional del agua, con el apoyo de mecanismos de financiación previsibles que funcionen a nivel local, tales como los fondos rotatorios y el microcrédito.

109. Al facilitar la transferencia de tecnología de los países desarrollados a los países en desarrollo afectados, es preciso que los países Partes desarrollados se esfuercen más por formular políticas preferenciales para estimular a sus sectores privados y públicos a transferir tecnología a los países Partes en desarrollo afectados.

110. En el contexto del desarrollo sostenible, se requiere hacer más aún para analizar técnicamente el valor de las sinergias en los proyectos, mediante la elaboración de indicadores para la evaluación.

111. El apoyo de donantes debe ajustarse más claramente a los objetivos de la Conferencia, según se detallan en el programa de trabajo del CCT. También debería prestarse apoyo para los programas de becas a fin de que los estudiantes de postgrado y los jóvenes científicos utilicen más ampliamente las diversas instituciones académicas especializadas en la degradación de tierras y la desertificación.

F. Recomendaciones sobre la financiación de la aplicación de la Convención por los organismos e instituciones multilaterales, incluido el Fondo para el Medio Ambiente Mundial

112. Las repercusiones de la labor del CRIC dependerán ante todo de su capacidad de proporcionar un marco normativo de dirección para transformar los compromisos en acción en virtud del proceso de la Conferencia. La puesta en práctica de los acuerdos de asociación entre países y de interés nacional que se promueven en la decisión 1/COP.6 deberían convertirse en hitos en el camino estratégico para llegar a un consenso con miras a una aplicación plena. Al mismo tiempo, los donantes deberían coordinar su respuesta a nivel de los países, incluso mediante estrategias nacionales de desarrollo utilizando un enfoque de donantes receptores (*chef de file*) en consulta con los países receptores.

113. La asociación piloto de países, del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, representa un paso importante a este respecto y debería apoyarse mediante arreglos de cofinanciación por otras fuentes, incluso nacionales e internacionales, en el contexto de las estrategias nacionales de desarrollo.

114. El Mecanismo Mundial (MM) y los miembros de su Comité de Facilitación deberían desempeñar un papel importante en la determinación, caso por caso, para países concretos, de los puntos de entrada en los procesos y modalidades de financiación internacional.

115. Los países Partes en desarrollo afectados y otros países Partes comprendidos en los anexos de aplicación regionales, excepto los de África, que no hayan elaborado aún sus PAN deberían recibir apoyo financiero para finalizar sus PAN para fines de 2005.

G. Compromiso político y sensibilización

116. Con la declaración del año 2006 como Año Internacional de los Desiertos y la Desertificación, se requieren medidas a todos los niveles para promover el compromiso político, la promoción y la sensibilización en lo que se refiere a la ordenación sostenible de la tierra en el contexto de la Convención. Se invita a las Partes a presentar informes sobre sus actividades en la CP 8.

117. Se recomienda que en la Cumbre de Examen del Milenio, que se celebrará en septiembre de 2005, se subraye la magnitud global de la cuestión de la gestión sostenible de la tierra y la lucha contra la desertificación en el contexto del Objetivo 7 de Desarrollo del Milenio (garantizar la sostenibilidad del medio ambiente) y del Objetivo 1 de Desarrollo del Milenio (erradicar la pobreza extrema y el hambre).

H. Pobreza y vulnerabilidad ambiental

118. La vulnerabilidad ambiental se acelera cuando no se mantiene la sostenibilidad ecológica y las oportunidades de subsistencia se ven amenazadas, lo que puede provocar desastres naturales, emigración o un aumento de las probabilidades de conflictos por unos recursos que disminuyen. La pobreza y la vulnerabilidad ambiental son factores interdependientes y deben seguir siendo objeto de examen.

119. En vista de la aceleración de la degradación de las tierras y las tendencias migratorias, deben realizarse análisis multidisciplinarios e investigaciones transdisciplinarias para determinar los vínculos críticos y crear las condiciones necesarias para un sistema de alerta temprana en las crisis humanitarias y facilitar la adopción de políticas dinámicas.

120. Las estrategias de subsistencia doméstica y la movilización local no serán suficientes para responder a una nueva vulnerabilidad derivada de la degradación de las tierras en un contexto de cambio climático sin el apoyo de medidas legislativas y de desarrollo adecuadas.

VII. CONCLUSIÓN DE LA REUNIÓN

A. Aprobación del informe del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (Tema 8 del programa)

121. En su 14ª sesión, celebrada el 11 de mayo de 2005, el Comité aprobó el proyecto de informe sobre su tercera reunión (ICCD/CRIC(3)/L.1), en su forma enmendada oralmente, y autorizó al Relator a ultimarlos, según procediera, con la asistencia de la secretaria.

B. Clausura de la reunión

122. El Presidente clausuró la reunión al concluir la 14ª sesión.

Anexo

DOCUMENTOS PRESENTADOS AL CRIC EN SU TERCERA REUNIÓN

Signatura	Título o descripción
ICCD/CRIC(3)/1	Aprobación del programa y organización de los trabajos - Programa provisional y anotaciones
ICCD/CRIC(3)/2	Examen de los informes acerca de la aplicación por los países Partes afectados de África, incluida información sobre el proceso participativo, y sobre la experiencia adquirida y los resultados logrados en la preparación y ejecución de los programas de acción
ICCD/CRIC(3)/2/Add.1	Síntesis y análisis preliminar de la información que figura en los informes presentados por los países Partes afectados de África
ICCD/CRIC(3)/2/Add.1/Corr.1	Síntesis y análisis preliminar de la información que figura en los informes presentados por los países Partes afectados de África - Corrección
ICCD/CRIC(3)/2/Add.2	Progresos realizados en la formulación y ejecución de los programas de acción regionales y subregionales de África
ICCD/CRIC(3)/2/Add.3	Recopilación de los resúmenes de los informes presentados por los países Partes de África
ICCD/CRIC(3)/2/Add.4	Resultados de los seminarios regionales de los países Partes afectados de África
ICCD/CRIC(3)/3	Examen de los informes de los países Partes desarrollados sobre las medidas adoptadas para ayudar a los países Partes afectados de África en la preparación y ejecución de los programas de acción, incluida información sobre los recursos financieros que han aportado o están aportando con arreglo a la Convención
ICCD/CRIC(3)/3/Add.1	Síntesis y análisis preliminar de la información que figura en los informes presentados por las Partes que son países desarrollados
ICCD/CRIC(3)/3/Add.2	Recopilación de los resúmenes de los informes presentados por las Partes que son países desarrollados
ICCD/CRIC(3)/3/Add.2(B)	Recopilación de los resúmenes de los informes presentados por las Partes que son países desarrollados - Parte B

Signatura	Título o descripción
ICCD/CRIC(3)/4	Examen de la información presentada por los órganos, fondos y programas pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como por otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, sobre sus actividades en apoyo de la preparación y ejecución de los programas de acción en el marco de la Convención de los países Partes afectados de África
ICCD/CRIC(3)/5	Análisis de los ajustes que requiere el proceso de elaboración y aplicación de los programas de acción, incluido el estudio del cumplimiento mejorado de las obligaciones dimanantes de la Convención
ICCD/CRIC(3)/6	Examen de la información disponible sobre la movilización y el uso de los recursos financieros y otro tipo de apoyo de los organismos y las instituciones multilaterales, a fin de mejorar su eficacia y eficiencia con miras a la consecución de los objetivos de la Convención, incluida información sobre las actividades del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Mecanismo Mundial y su Comité de Apoyo
ICCD/CRIC(3)/6/Corr.1	Examen de la información disponible sobre la movilización y el uso de los recursos financieros y otro tipo de apoyo de los organismos y las instituciones multilaterales, a fin de mejorar su eficacia y eficiencia con miras a la consecución de los objetivos de la Convención, incluida información sobre las actividades del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Mecanismo Mundial y su Comité de Apoyo - Corrección
ICCD/CRIC(3)/7	Análisis de los medios destinados a promover la transferencia de conocimientos y tecnología a fin de luchar contra la desertificación y/o mitigar los efectos de la sequía, así como para fomentar el intercambio de experiencias e información entre las Partes y las instituciones y organizaciones interesadas
ICCD/CRIC(3)/7/Corr.1	Análisis de los medios destinados a promover la transferencia de conocimientos y tecnología a fin de luchar contra la desertificación y/o mitigar los efectos de la sequía, así como para fomentar el intercambio de experiencias e información entre las Partes y las instituciones y organizaciones interesadas - Corrección

Signatura	Título o descripción
ICCD/CRIC(3)/7/Corr.2	Análisis de los medios destinados a promover la transferencia de conocimientos y tecnología a fin de luchar contra la desertificación y/o mitigar los efectos de la sequía, así como para fomentar el intercambio de experiencias e información entre las Partes y las instituciones y organizaciones interesadas - Corrección
ICCD/CRIC(3)/8	Examen de los modos de mejorar los procedimientos para la comunicación de información, así como la calidad y el formato de los informes que han de presentarse a la Conferencia de las Partes
ICCD/CRIC(3)/INF.1	Disposiciones para la tercera reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención - Información preliminar para los participantes
ICCD/CRIC(3)/INF.2	Lista de participantes en la tercera reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención
ICCD/CRIC(3)/INF.3	Proceso de presentación de informes nacionales de los países Partes afectados - Nota explicativa y guía para las Partes
ICCD/CRIC(3)/INF.4	Proceso de presentación de informes nacionales de los países Partes desarrollados - Nota explicativa
ICCD/CRIC(3)/INF.5	Situación de la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación
ICCD/CRIC(3)/INF.6	Información básica para las consultas regionales de los países afectados que son Partes del Anexo de Aplicación Regional para Asia
ICCD/CRIC(3)/INF.7	Información básica para las consultas regionales de los países afectados que son Partes del Anexo de Aplicación Regional para América Latina y el Caribe
ICCD/CRIC(3)/INF.8	Información básica para las consultas regionales de los países afectados que son Partes del Anexo de Aplicación Regional para el Mediterráneo Norte
ICCD/CRIC(3)/INF.9	Información básica para las consultas regionales de los países afectados que son Partes del Anexo de Aplicación Regional para Europa central y oriental

Signatura	Título o descripción
ICCD/CRIC(3)/MISC.1	Integración de los programas nacionales de acción y su contribución a la erradicación general de la pobreza
ICCD/CRIC(3)/MISC.2	Información básica sobre las mesas redondas y los diálogos mundiales interactivos de la Tercera reunión del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención
